

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4617000292**

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50004385 NIT [REDACTED]  
 NOMBRE DE PROVEEDOR:ALVARADO MARTINEZ, EDUARDO ANTONIO

**LIBRE GESTION No. : 1M17000087**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1704002	CAPSULA No.1C/U	UN	200,000	\$ 0.019000	\$ 3,800.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: CAPSULA No.1C/U

DESCRIPCION COMERCIAL: CAPSULA NO.1 TRANSPARENTE DE GELATINA

MARCA DEL PRODUCTO: K-CAPS

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: COLOMBIA

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: POR DESPERFECTO DE FABRICACION Y FALTANTES

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO SE REFLEJA EN OFERTA

FORMA DE ENTREGA : VER CARACTERISTICAS TECNICAS

FORMA DE PAGO: CREDITO A 30 DIAS HABILES

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO

NUMERO REGISTRO CSSP: E01D0394

REPRESENTADO: N/A

NOMBRE DEL FABRICANTE: NO SE REFLEJA EN OFERTA

PAIS DEL FABRICANTE: NO SE REFLEJA EN OFERTA

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: CAJA DE 125,000 UNIDADES

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 2 AÑOS NO MENOR

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: FARMACIA, U.M. ATACATL

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: ENTREGA LOCAL

OBSERVACIONES DE POSICION: PRECIO INCLUYE IVA

CARACTERISTICAS TECNICAS:

DESCRIPCION: CAPSULA No.1 TRANSPARENTE DE GELATINA

FORMA DE ENTREGA: 125,000 UNIDADES EN 4 DIAS HABILES DESPUES DE FIRMAR ORDEN DE COMPRA, 2a. ENTREGA 75,000 UNIDADES EN 30 DIAS HABILES DESPUES DE LA 1a. ENTREGA.

VIGENCIA DE ORDEN DE COMPRA: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017, DESPUES DE FIRMADO POR CONTRATISTA.


**VALOR TOTAL \$ 3,800.000000**

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, QUE LE SEAN APLICABLES.


*Recibi Original de pag 1 de 1*

SAN SALVADOR A LOS 6 DIAS DEL MES DE Junio 2017

*Sofia Lorena*  
 V.I.S.S.S.  
 L.c. Sofia Lorena



[REDACTED]  
 [REDACTED]  
 CONTRATISTA  
 [REDACTED]  
*9.10 am*





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS  
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

**ANEXO I**

ORDEN DE COMPRA 4617000292

LIBRE GESTIÓN No. 1M17000087

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR  
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

➤ **Varias entregas:**

- Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- Orden de compra (Copia si es entrega parcial; Original si es última entrega)
- Cuadro de entregas y saldos.
- Recibo de cotización vigente.

**OBLIGACION DE CONTRATISTA**

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de **10 días hábiles**. Si superado ese periodo no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

**CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL**

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

**FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

El Administrador de Contrato será: Lic. Rhina America de Martinez U.M. ATLACATL.



*Región original de anexos*



**"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"**

Lic. Sofía Lorena de Rivas